

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diez de abril de dos mil veinticuatro

Proceso	Lesión enorme
Demandante	Cintha Guzmán Pinzón y Otro
Demandados	Rubén Darío Betancur Vanegas y Otros
Radicado	050013103008-2018-00611-00
Interlocutorio	Nº 260
Instancia	Primera
Tema	Levanta medida

Toda vez que, mediante sentencia del 19 de febrero del 2024, el H. Tribunal Superior de Medellín, Sala Cuarta de Decisión Civil confirmó la sentencia proferida por este Despacho el 13 de marzo de 2023, que desestimó las pretensiones y ordenó el levantamiento de las medidas cautelares; de conformidad con lo establecido en el numeral 5º del artículo 597 del C.G.P., se ordena el **LEVANTAMIENTO** de las siguientes medidas cautelares:

-El embargo de la medida cautelar de inscripción de la demanda sobre los siguientes bienes inmuebles: 001-1234595, 001-1234596, 001-1234597, 001-1234598, 001-1234599, 001-1234601, 001-1234602, 001-1234603, 001-1234604, 001-1234605, 001-1234606, 001-1234607, 001-1234608, 001-1234609, 001-1234610, 001-1234611, 001-1234612, 001-1234613, 001-1234614, 001-1234615, 001-1234616, 001-1234617, 001-1234618, 001-1234619, 001-1234620, 001-1234621, 001-1234622, 001-1234623, 001-1234624 y 001-1234625.

Indícase, que la medida fue comunicada por esta Dependencia Judicial mediante los oficios Nº 606 del 2 de mayo de 2019, Nº 657 del 9 de mayo de 2019 y oficio Nº 1207 del 22 de agosto de 2019 mediante el cual se aclaró lo solicitado en la nota devolutiva.

Ofíciase en tal sentido.

De otro lado, se le señala al libelista que una vez el expediente sea remitido por el Tribunal Superior de Medellín, se procederá con la etapa

subsiguiente; puesto que solo fue enviada la decisión, empero, se informó que el trámite no ha finalizado en dicha instancia.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'C' followed by 'A' and 'G'.

CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA

JUEZ

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y Derecho)